

EDUCACION

Modifican cronograma establecido en el numeral 6 de las Bases del VI Concurso Nacional de Buenas Prácticas Docentes

RESOLUCIÓN VICEMINISTERIAL N° 153-2018-MINEDU

Lima, 21 de setiembre de 2018

VISTOS, el Expediente N° 0180345-2018, el Informe N° 367-2018-MINEDU/VMGP/DIGEDD-DIBRED de la Dirección de Promoción del Bienestar y Reconocimiento Docente dependiente de la Dirección General de Desarrollo Docente, el Informe N° 982-2018-MINEDU/SG-OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto por el artículo 79 de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, el Ministerio de Educación es el órgano del Gobierno Nacional que tiene por finalidad definir, dirigir y articular la política de educación, cultura, recreación y deporte, en concordancia con la política general del Estado;

Que, el literal e) del artículo 56 de la referida Ley, señala, entre otros aspectos, que el profesor es agente fundamental del proceso educativo y tiene como misión contribuir eficazmente en la formación de los estudiantes en todas las dimensiones del desarrollo humano; correspondiéndole, entre otros, recibir incentivos y honores, registrados en el escalafón magisterial, por su buen desempeño profesional y por sus aportes a la innovación educativa;

Que, de acuerdo al artículo 42 de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, el Ministerio de Educación y los gobiernos regionales, según corresponda, reconocen la conducta meritoria del profesor, así como su trayectoria y su excelencia profesional;

Que, en atención a lo expuesto se aprobaron las Bases del VI Concurso Nacional de Buenas Prácticas Docentes a través de la Resolución Viceministerial N° 116-2018-MINEDU, estableciéndose en el sub numeral 6.1 del numeral 6 su cronograma, el cual contiene las actividades y las fechas de inicio y fin de las mismas;

Que, mediante Oficio N° 1912-2018-MINEDU/VMGP-DIGEDD, la Dirección General de Desarrollo Docente remite al Despacho Viceministerial de Gestión Pedagógica el Informe N° 367-2018-MINEDU/VMGP/DIGEDD-DIBRED de la Dirección de Promoción del Bienestar y Reconocimiento Docente, a través del cual se sustenta la necesidad de modificar las fechas de las actividades del cronograma establecido en las Bases del VI Concurso Nacional de Buenas Prácticas Docentes, a fin de promover la mayor participación de docentes con buenas prácticas pedagógicas y cumplir con los objetivos del citado Concurso;

Con el visado de la Dirección General de Desarrollo Docente, de la Dirección de Promoción del Bienestar y Reconocimiento Docente y de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Ley N° 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificada por la Ley N° 26510; y en el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Modificar el cronograma establecido en el sub numeral 6.1 del numeral 6 de las Bases del VI Concurso Nacional de Buenas Prácticas Docentes, aprobadas por Resolución Viceministerial N° 116-2018-MINEDU, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

"6. CRONOGRAMA, REQUISITOS E INSCRIPCIÓN

6.1 Cronograma

N°	Actividad	Inicio	Fin
	Inscripción	18/07/2018	28/10/2018
	Evaluación de las Prácticas Docentes	30/10/2018	26/11/2018
N°	Actividad	Inicio	Fin
	Publicación de resultados		27/11/2018
	Ceremonia de premiación		14/12/2018

"

Regístrese, comuníquese y publíquese.

SUSANA HELFER LLERENA
Viceministra de Gestión Pedagógica

1694405-1

Designan Director de Sistema Administrativo III de la Unidad Gerencial de Estudios y Obras del PRONIED

RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA N° 125-2018-MINEDU/VMGI-PRONIED

Lima, 21 de setiembre de 2018

CONSIDERANDO:

Que, con Decreto Supremo N° 004-2014-MINEDU, se creó el Programa Nacional de Infraestructura Educativa – PRONIED, con el objeto de ampliar, mejorar, sustituir, rehabilitar y/o construir infraestructura educativa pública de Educación Básica y de Educación Superior Pedagógica, Tecnológica y Técnico-Productiva, incluyendo el mantenimiento y/o equipamiento de la misma, cuando corresponda, de manera concertada y coordinada con los otros niveles de gobierno, y en forma planificada, articulada y regulada, en el marco de las políticas sectoriales de educación en materia de infraestructura educativa, a fin de contribuir a la mejora en la calidad de la educación del país;

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 408-2017-MINEDU, se aprobó el Cuadro para Asignación de Personal Provisional del Programa Nacional de Infraestructura Educativa – PRONIED, en el cual el cargo de Director de Sistema Administrativo III de la Unidad Gerencial de Estudios y Obras se encuentra calificado como de confianza;

Que, mediante la Resolución Directoral Ejecutiva N° 121-2018-MINEDU/VMGI-PRONIED, se encargó al señor Luigi Rivadeneyra Vicente, las funciones de Director de Sistema Administrativo III de la Unidad Gerencial de Estudios y Obras del Programa Nacional de Infraestructura Educativa – PRONIED, por el periodo del 18 al 23 de setiembre, en adición a sus funciones.

Que, al encontrarse vacante el cargo de Director de Sistema Administrativo III de la Unidad Gerencial de Estudios y Obras, resulta necesario designar al titular;

Con los vistos de la Oficina General de Administración y la Oficina de Asesoría Jurídica, y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 004-2014-MINEDU y el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Infraestructura Educativa – PRONIED, aprobado con Resolución Ministerial N° 034-2016-MINEDU y modificado con Resolución Ministerial N° 341-2017-MINEDU;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar a partir del 24 de setiembre de 2018, al señor Luis Felipe Gil Solís en el cargo de Director de Sistema Administrativo III de la Unidad Gerencial de Estudios y Obras del Programa Nacional de Infraestructura Educativa – PRONIED.

Artículo 2.- Encargar a la Unidad de Recursos Humanos, las acciones de personal correspondientes.